

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.490/1998, interpuesto por Amoy Industries (International) Limited, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 16-7-1998, sobre inscripción de la marca número 2.053.658, «Amoysa».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Secretario.—53.538-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.332/1998, interpuesto por «Prefel, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 24-3-1998, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca número 2.025.640.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—El Secretario.—53.534-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.645/1996, interpuesto por don Amar Samb, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, señores Sanz Heredero y Córdoba Castroverde.

En Madrid a 3 de septiembre de 1998.

Dada cuenta la anterior comunicación del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase, dése traslado de copia al recurrente, al que se requiere para que en el improrrogable plazo de diez días se persone representado por Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer caso ir asistido también de Abogado, bajo apercibimiento de archivo del recurso.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores indicados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Amar Samb, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario.—53.543-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.683/1998, interpuesto por don Rafael González Cabello, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 20-1-1998, sobre concesión de la marca número 2.058.761, «Silk-Ses», clase 3.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Secretario.—53.545-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.643/1998, interpuesto por «Lever España, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 20-1-1998, sobre denegación de la concesión de la marca «Pelusin» número 2.054.650.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Secretario.—53.547-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.123/1998, interpuesto por Esso, S. A. Francaise, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que concedió las marcas números 2.056.238 y 2.056.239, denominadas «E-sa».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.549-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.640/1998, interpuesto por Postal Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 20-1-1998, sobre denegación de la marca número 2.078.443, «Postal Vida», clase 35, y contra otra del mismo organismo de fecha 11-6-1998.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.550-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.079/1997, interpuesto por don Bambee Cassama, de nacionalidad guineana, con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, 99 B, centro, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Bambee Cassama, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.552-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 363/1997, interpuesto por don Amin Ghazi Muhammad, con domicilio en calle Sombrerete, 26, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Amin Ghazi Muhammad, a fin de que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.553-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 423/1997, interpuesto por don Allen Brown Glee, de nacionalidad liberiana, titular del pasaporte número OA-044177-95, con domicilio en calle Santa María,

20, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Allen Brown Glee, a fin de que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.555-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.025/1997, interpuesto por don Goulit Nordin, de nacionalidad marroquí, con domicilio en rue Jabha, 29, Al Hoceima (Marruecos), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Consulado en Rabat, que le denegaban el visado, por el presente se requiere al recurrente don Goulit Nordin, a fin de que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.557-E.

#### SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 576/1997, interpuesto por doña Marta Victoria Melo Proaño, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en calle Columela, 9, bajo, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de la Delegación del Gobierno de Madrid, Secretaría General, que le denegaba el visado, por el presente se requiere a la recurrente doña Marta Victoria Melo Proaño, a fin de que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.558-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.765/1994,

interpuesto por don Mohammed Elkassan, titular del pasaporte número L-27.422, y provisto de NIE 2.º 6 X, con último domicilio en calle San Juan, 4, Castellón, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Mohammed Elkassan, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Mohammed Elkassan, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.560-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### SEVILLA

#### SECCIÓN SÉPTIMA

##### *Edicto*

Don Javier González Fernández, Presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita ejecutoria 12/97-1 del rollo 93/92, dimanante del sumario 1/1992, procedente del Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla, por un delito de homicidio frustrado, contra don Diego Carmona Pariente, en la que se ha acordado sacar a pública subasta de la finca urbana que al final se detallará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 7.000.000 de pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día 5 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar que la primera, con las mismas condiciones que para ella y con un descuento del 25 por 100 sobre el tipo que hubiera servido de base. La tercera subasta, caso de ser necesario, se celebrará el día 5 de marzo de 1999, en el mismo sitio y hora que las dos anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores consignar en el establecimiento adecuado para ello y en el número de cuenta de este Tribunal, número 4093, y previamente a la celebración de las mismas una cantidad cuando, al menos, equivalente al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a depositar junto con el resguardo de ingreso correspondiente en este Tribunal hasta el momento de celebración de la subasta.

Tercera.—Si por causas de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará en el día siguiente hábil al señalamiento efectuado y a la misma hora.

Descripción de la finca. Urbana: Vivienda unifamiliar señalada con el número 74, número 70 del catastro, de la calle Fraternidad, en la barriada de San José de Palmete, de esta ciudad de Sevilla,

enclavada sobre la parcela de terreno señalada como 9 del bloque Z-10. Consta de planta baja y primera, distribuidas: La baja, en vestíbulo de entrada, pasillo-salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, cochera y patio, y la planta primera, en tres habitaciones y cuarto de baño. La edificación ocupa una superficie construida de solar de 64 metros cuadrados, destinándose el resto, hasta los 70 de que consta el solar, a patio de luces; la total superficie construida de la vivienda es de 128 metros cuadrados, incluidos los 17 metros 60 decímetros cuadrados, que aproximadamente tiene la cochera o garaje. Linda: Por su frente, con calle Fraternidad; por la derecha, con parcela número 11; por la izquierda, con parcela número 7, y por el fondo, con la parcela número 10, todas del bloque y manzana. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 157 vuelto, del tomo 2.635, libro 180 de la Sección Séptima, finca número 8.850, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1998.—El Presidente, Javier González Fernández.—El Secretario.—56.580.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### A CORUÑA

##### *Edicto*

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 436/1998-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Enrique Fausto de la Fuente Ortega y doña María Loreto Rodríguez Prado, sobre préstamo hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalaron las once treinta horas del día 28 de diciembre de 1998, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 7.384.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señalan las once treinta horas del día 28 de enero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, a las once treinta horas del día 26 de febrero de 1999.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor, o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.